



Intendencia Departamental de Rivera

//vera, 29 de noviembre de 2022

Resolución N° 4743/22

VISTO: La apertura de ofertas presentadas en el “**Llamado a Licitación Abreviada 46/22 para la ejecución de plaza multidisciplinaria en Barrio La Pedrera”**

RESULTANDO: I) Que según acta de apertura de ofertas del día 28 de octubre de 2022 se presentaron cuatro ofertas (Flores y Martinez SRL, Dubrisyr SA ,Filipiak Ingenieria SRL, y Portico Pronaos SRL).

II) Que luego de haber efectuado el análisis de las mismas conforme lo dispone el Pliego de Condiciones, y luego de haber solicitado informe a la DGO sobre los antecedentes de las empresas, se sugiere por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por acta de fecha 20 de octubre de 2022 (luego de aplicar los criterios de evaluación establecidos en el pliego), se procediera a solicitar mejora de precios entre las empresas Dubrisyr SRL y Flores y Martinez SRL dado que la diferencia entre los puntajes obtenidos entre ambas empresas en base a los criterios de adjudicación no supera el 5 %.

III) Que se autorizó por el Ejecutivo el procedimiento, fijándose por la Unidad de licitaciones el día 28 de octubre de 2022 para la presentación de la mejora de precios.

IV) Según acta de apertura del día 28 de octubre de 2022, la empresa Flores & Martinez SRL no presenta mejora (al contrario, subió el precio original) y la empresa Dubrisyr SRL presenta un precio levemente inferior al inicial.

V) Por acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 24 de noviembre de 2022 se aconseja adjudicar el llamado a la empresa Dubrisyr SA ajustando el porcentaje de leyes sociales dado que en la actualidad esta en el 71,8 %, y en el pliego figuraba 72.76% y, realizando, por el Director General de Obras ajustes en

el rubrado dado que el monto ofertado supera escasamente el tope de la licitación abreviada.-

CONSIDERANDO: Que la oferta cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que corresponde disponer la adjudicación respectiva, compartiendo en un todo la evaluación realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

ATENTO: A lo expuesto y a las facultades que le otorga la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE RIVERA

R E S U E L V E

1º) **ADJUDICASE** la Licitación Abreviada Nº 46/22 para la “Ejecución de plaza multidisciplinaria en Barrio La Pedrera”, a la empresa **DUBRISYR SRL (RUT 217606510017)** por el monto total de \$ 11.009.862,- (pesos uruguayos once millones nueve mil ochocientos sesenta y dos) IVA y Leyes Sociales incluidas, y de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MONTO IMPONIBLE
0 PERMISOS						
0.1 Inscripción de obra en BPS/MTSS y nóminas mensuales	gl	1	83.050	83.050	16.610	
0.2 Seguridad e Higiene (no incluye Prevenciónista, ni firma Arq. altura)	gl	1	9.360	9.360	1.872	
SUB TOTAL PERMISOS					92.410	18.482
1 IMPLANTACIÓN						
1.1 Cartel de obra	un	1	19.500	19.500	3.900	
1.2 Construcciones provisorias (obrador) y replanteos	gl	1	91.000	91.000	18.200	
1.3 Instalaciones provisionales de agua y luz	gl	1	132.600	132.600	26.520	
SUB TOTAL IMPLANTACION					243.100	48.620
2 MOVIMIENTOS DE SUELO Y CONTRAPISOS						
2.1 Preparación y nivelación	m ²	400,2	950	380.190	76.038	
2.2 Contrapisos para pisos con tránsito peatonal	m ²	765,6	850	650.760	130.144	
SUB TOTAL MOVIMIENTOS DE SUELO Y CONTRAPISOS					1.030.950	206.182
3 PAVIMENTOS						
3.1 Veredas de hormigón peinado c/junta c/2.50m (incluye veredas de calle)	m ²	765,6	950	727.320	145.455	
3.2 Rampas	mtL	29,13	4.394	127.997	25.600	
3.3 Construcción de escaleras	mtL	17,08	9.300	158.844	31.769	
3.4 Borde de cantero	ml	67,7	2.500	169.250	33.850	
3.5 Faja de hormigón para pared de escalada	m ²	10	1.800	18.000	3.600	
3.6 Pavimento de piezas hexagonales (sólo colocación) 234x94+105m ²	m ²	434,9	175	76.108	15.222	
3.7 Canchas pequeñas: contrapiso, alisado y pintura	m ²	427,0	1.880	802.760	160.549	
3.8 Cancha: nivelación, compactación, mezcla de césped (raygrass+graminal)	m ²	2.003,0	320	640.960	128.192	
3.9 Pavimento de caucho EPDM de color (juegos infantiles)	m ²	212,0	3.709	786.308	157.251	
SUB TOTAL PAVIMENTOS					3.507.547	701.488
4 MOBILIARIO URBANO						
4.1 Bancos de hormigón	un	38	920	34.960	6.992	
4.2 Mesas de hormigón para bancos 02	un	4	16.506	66.024	13.205	
4.3 Barandas de metal desplegado escaleras	mtL	18,24	3.850	70.224	14.045	
4.4 Press para pared de escalada	un	38	1.086	41.268	8.250	
4.5 Mesas de teqball	un	1	63.220	63.220	12.644	
4.6 Tobogán de acero inoxidable	un	1	148.750	148.750	29.750	
4.7 Hamacas, subibajas, pirámide trepadoras, gíramundo	un	1	489.720	489.720	97.944	
4.8 Equipoamiento cancha (arco y tablero)	un	2	71.300	142.600	28.520	
4.9 Equipoamiento cancha grande (arcos)	un	2	28.000	56.000	11.200	
4.10 Dados de hormigón	un	7	8.000	56.000	11.200	
4.11 Papeleras	un	15	750	11.250	2.250	
SUB TOTAL MOBILIARIO URBANO					1.180.016	236.000
5 PAISAJISMO						
5.1 Césped colocado	m ²	214	580	124.120	24.824	
5.2 Arboles	un	9	6.500	58.500	11.700	
SUB TOTAL PAISAJISMO					182.620	36.524
6 ILUMINACION						
6.1 Luminaria tipo 01 (globos) – columnas 3,5m e instalación eléctrica	un	29	12.500	362.500	72.500	
6.2 Luminaria tipo 01 (focos cancha grande) – columnas 7,5m e instalación eléctrica	un	10	20.998	209.980	41.996	
SUB TOTAL ILUMINACIÓN					572.480	114.496
7 MUROS DE CONTENCIÓN						
7.1 Muro de contención de 2m de altura	m	15	3.600	54.000	10.800	
7.2 Muro de contención de 1,50m de altura	m	50	2.700	135.000	27.000	
SUB TOTAL MUROS DE CONTENCION					189.000	37.800
8 VALLADO						
8.1 Valla 1m de altura	m	20	3.250	65.000	13.000	
8.2 Valla 2m de altura	m	60	3.738	224.280	44.850	
8.3 Valla 3,5m de altura	m	85	4.350	369.750	73.950	
SUB TOTAL VALLADO					659.030	131.800
9 LIMPIEZA						
9.1 Limpieza diaria y final de obra, retiro de recortes y escombros	global	1	32.500	32.500	6.500	
SUB TOTAL LIMPIEZA					32.500	6.500
SUB TOTAL OBRA - Suma de parciales					7.689.653	1.537.892
IMPREVISTOS = ST *10%			5%		384.483	76.895
IMPUESTOS (ST + IMP)* 22%			22%		1.726.310	
LEYES SOCIALES (Sobre Monto Imponible)			71,80%		1.159.417	
TOTAL (ST+IMP+IVA+LSS)					11.009.862	

El ajuste de precios se realizará por ICC en forma trimestral tomando como índice el vigente al momento de la apertura..

2º) Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3º) Cumplido, notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme otórguese el Contrato correspondiente dentro del plazo de 5 días, el cual deberá ser suscrito una vez que se reciba por la Unidad la comunicación para el mismo y con las garantías correspondientes, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes a la Empresa adjudicataria.